

15784

Smigol
05 JUN. 2001

1730

Quito, junio 5 del 2001

Señor doctor
Xavier Muñoz Chávez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad

Exp. 53673-96

12-06-01
1730

De mi consideración:

Ing. Carlos Eduardo Cervantes Vélez, en calidad de Gerente General de la Compañía Diseños, Interventorías y Servicios DIVENSERVICIOS CIA. LTDA., para los fines legales pertinentes, adjunto la tercera copia de la escritura pública de cesión de participaciones sociales de parte de los socios Marcos Cardozo Perdomo y Javier Cervantes Bastidas, así como la admisión de nuevo socio de señor Eduardo Cervantes Casares.

Por la atención favorable anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Ing. Carlos E. Cervantes Vélez
GERENTE GENERAL
DIVENSERVICIOS CIA. LTDA.

SUPERINTENDENTE DE
COMPAÑIAS
5 JUN 01 10 40 AM
RECIBIDO
OFICINA ARCHIVO - CONT.

OK : Impresado al sistema. 2001.06.12. fb



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR EL SR. MARCOS CARDOZO PERDOMO
Y OTROS

A FAVOR DEL SR. EDUARDO CERVANTES CASARES Y
OTRO

CUANTIA: USD \$ 80.00

Di:

Copias

~~~~~

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la  
República del Ecuador, hoy día **veintiuno (21) de Mayo -**  
**del dos mil uno**, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa  
Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito  
Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la  
celebración del presente instrumento y bien  
inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo  
los señores Carlos Eduardo Cervantes Vélez, en su



calidad de Mandatario de los cónyuges señores Ilse Rodríguez Bonilla y Marcos Cardozo Perdomo, según consta del documento que se agrega como habilitante; los cónyuges Javier Cervantes Bastidas y Miriam Puma; y, Eduardo Cervantes Casares; todos por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana; domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con el documento que me exhiben y cuyas copias adjunto, me piden que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O": En el registro de escrituras públicas a su cargo dignese insertar una que contenga la cesión de participaciones sociales de la compañía Diseños, Interventorias y Servicios DIVENSERVICIOS CIA. LTDA., otorgada al tenor de las siguientes cláusulas: **P R I M E R A. COMPARECIENTES.** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Marcos Cardozo Perdomo y para los fines legales pertinentes

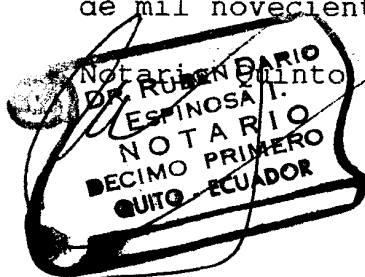




**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO**

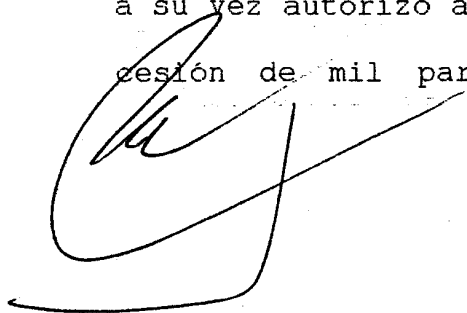
también comparece su cónyuge señora Ilse Rodríguez Bonilla, debidamente representados por el señor Carlos Eduardo Cervantes Vélez, como se desprende del Poder Especial, que se anexa como habilitante y, comparecen en calidad de cedentes. También comparece el señor Javier Cervantes Bastidas casado con la señora Miriam Puma, quien también comparece y lo hacen en calidad de cedentes, compareciendo a la vez también en calidad de cesionario. Por otra parte, comparece el señor Eduardo Cervantes Casares por sus propios derechos y lo hace en calidad de cesionario. Los cedentes, Marcos Cardozo Perdomo e Ilse Rodríguez Bonilla, son de nacionalidad colombiana, residentes en la República del Colombia y plenamente capaces de contratar y obligarse. Los otros comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados, residentes en el Distrito Metropolitano de Quito. Todos los comparecientes son mayores de edad, plenamente capaces para contratar y obligarse. **S E**

**G U N D A. ANTECEDENTES. A)** Con fecha agosto siete de mil novecientos noventa y seis, se suscribió ante el



Notario Quinto del cantón Quito, la escritura pública

de constitución de la compañía Diseños, Interventorias y Servicios DIVENSERVICIOS-CIA. LTDA., siendo aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Número noventa y seis punto uno punto uno punto uno punto dos tres dos ocho (96.1.1.1.2328) de agosto veintiséis de mil novecientos noventa y seis, inscribiéndose en el Registro Mercantil de este cantón el veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y seis. **B)** Con fecha marzo quince del año dos mil uno se otorgó la escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía, en la notaría Décimo Primera del cantón Quito, inscribiéndose en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintitrés de marzo del dos mil uno.- **C)** La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, en sesión celebrada el veinte de abril de abril del dos mil uno, por unanimidad del capital social resolvió autorizar al socio Marcos Cardozo Perdomo, la cesión de sus mil participaciones sociales a favor del socio Javier Cervantes Bastidas y a su vez autorizó al socio Javier Cervantes Bastidas la cesión de mil participaciones sociales a favor del

A large, stylized handwritten signature in black ink, located at the bottom left of the page. The signature is fluid and cursive, with a prominent loop at the end.



**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO**

señor Eduardo Cervantes Casares conforme se acredita con el Certificado conferido por el representante legal de la compañía, que se agrega como habilitante de la presente escritura. De igual forma, la junta de socios antes indicada, aprobó el ingreso a la compañía, como nuevo socio, al señor Eduardo Cervantes Casares. **T E R**

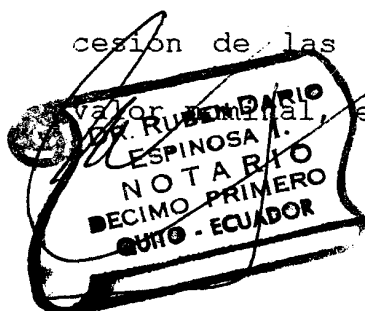
**C E R A. CESION DE PARTICIPACIONES.** Con los antecedentes expuestos los señores Marcos Cardozo Perdomo y Javier Cervantes Bastidas, mediante el presente instrumento, de manera libre y voluntaria,

realizan las siguientes cesiones de participaciones:

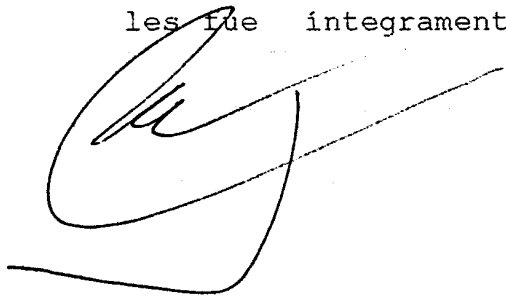
1) Marcos Cardozo Perdomo cede la totalidad de sus mil (1.000) participaciones a favor del socio Javier Cervantes Bastidas. 2) El socio Javier Cervantes Bastidas cede mil (1.000) participaciones a favor del señor

Eduardo Cervantes Casares. Los cesionarios declaran que aceptan la presente transferencia por así convenir a sus intereses. **C U A R T A. PRECIO.** El precio que

tanto cedentes como cesionarios, establecieron para la cesion de las dos mil participaciones, es el de su valor nominal, es decir, la cantidad de ochenta dólares



de los Estados Unidos de América, valor que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en las cantidades que a cada uno le corresponden y, sin lugar a reclamo de ninguna naturaleza. **Q U I N T A. MARGINACIONES.** Deberá tomarse nota del contenido de la presente escritura, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía Diseños, Interventorías y Servicios, DIVENSERVICIOS CIA. LTDA., en la Notaría Quinta de este cantón y al margen de la inscripción de dicha escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Doctora Ximena Tróccoli Mackliff, Abogada con matrícula profesional número tres mil cincuenta y seis del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el





**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO**

Notario firman conmigo en unidad de acto de  
todo lo cual doy fe.-

SR. JAVIER CERVANTES BASTIDAS  
C.C. No 170917138-1

SRA. MIRIAM PUMA  
C.C. No 171162626-5

SR. EDUARDO CERVANTES CASARES  
C.C. No 171238252-0

SR. CARLOS CERVANTES VELEZ  
C.C. No

*El Notario:*  
*Rubén Darío Espinosa*





**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑIA DISEÑOS, INTERVENTORIAS  
Y SERVICIOS, DIVENSERVICIOS CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte días del mes de abril del año 2001, en el domicilio de la Compañía, siendo las 17:00 horas, se reúnen los señores socios: Guillermo Caro Mendoza, Javier Cervantes Bastidas y Marcos Cardozo Perdomo, quien asiste debidamente representado por el señor Carlos Eduardo Cervantes Vélez, que se encuentra presente.

Asume la presidencia de la Junta el señor Guillermo Caro Mendoza, actuando como Secretario el señor Carlos E. Cervantes Vélez. Por Secretaría se comprueba la asistencia de la totalidad del capital social y se consulta a los asistentes si desean constituirse en Junta Universal para conocer y resolver los siguientes puntos:

1. CESION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO MARCOS CARDOZO PERDOMO.
2. CESION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO JAVIER CERVANTES BASTIDAS.
3. ADMISION DE NUEVO SOCIO.

Los asistentes por unanimidad deciden constituirse en Junta Universal aprobando el orden del día planteado, el mismo que lo pasan a conocer y resolver:

**PRIMERO.** Toma la palabra el ingeniero Carlos E. Cervantes, quien en calidad de representante del socio Marcos Cardozo Perdomo, manifiesta que es su deseo ceder la totalidad de las mil participaciones, de 0.04 centavos de dólar cada una, que actualmente tiene en el capital de la Compañía. Luego de las negociaciones realizadas y por así convenir a sus intereses el socio Marcos Cardozo Perdomo, solicita el consentimiento unánime del capital social para proceder a transferir la totalidad de sus mil participaciones en el capital de la Compañía, a favor del socio Javier Cervantes Bastidas.

**RESOLUCION.** Los socios por unanimidad aprueban la transferencia de las mil participaciones que el socio Marcos Cardozo Perdomo, tiene en el capital social de la Compañía a favor del socio Javier Cervantes Bastidas.

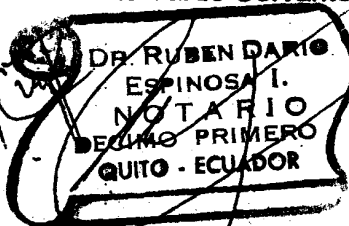
**SEGUNDO.** Seguidamente toma la palabra el señor Javier Cervantes Bastidas, quien informa a la Junta que luego de las conversaciones mantenidas con el señor Eduardo Cervantes Casares, es su deseo ceder mil participaciones de 0.04 centavos de dólar cada una, que actualmente tiene en el capital de la Compañía, a favor del antes indicado señor. Consecuentemente solicita la autorización respectiva a los socios para ceder mil participaciones a favor del señor Eduardo Cervantes Casares.

**RESOLUCION.** Los socios por unanimidad aprueban la transferencia de mil participaciones del socio Javier Cervantes Bastidas, a favor del señor Eduardo Cervantes Casares.

Con estas cesiones el capital de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

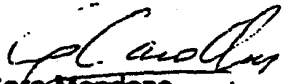
| SOCIOS                    | No. PARTICIPACIONES |
|---------------------------|---------------------|
| Guillermo Caro Mendoza    | 2.000               |
| Javier Cervantes Bastidas | 2.000               |
| Eduardo Cervantes Casares | 1.000               |

**TERCERO.** Por Presidencia se indica que a fin de perfeccionar lo resuelto, los señores socios en forma expresa, además procedan a admitir como nuevo socio de la Compañía al señor Eduardo Cervantes Casares.



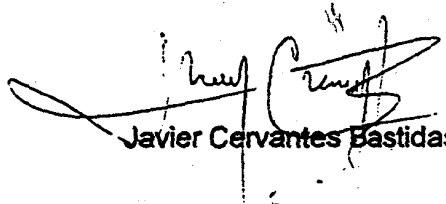
RESOLUCIÓN. Los socios por unanimidad, aprueban el ingreso como nuevo socio de la Compañía del señor Eduardo Cervantes Casares.

No habiendo más asuntos que resolver, por Presidencia se concede un receso para la redacción del acta de esta Junta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura al acta, la misma que es aprobada por los socios sin objeción que formular. Concluye la sesión a las 18:00 horas, para constancia firman los asistentes.

  
Guillermo Caro-Mendoza  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

  
Carlos E. Cervantes Vélez  
SECRETARIO DE LA JUNTA

  
Carlos E. Cervantes Vélez  
(en representación del socio  
Marcos Cardozo Perdomo)

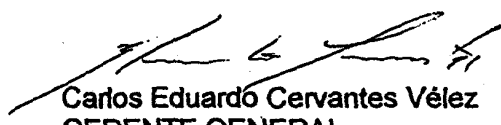
  
Javier Cervantes Bastidas

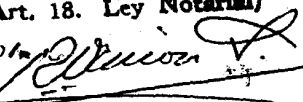
#### CERTIFICACION

Yo, Carlos Eduardo Cervantes Vélez, en calidad de Gerente General de la Compañía DISEÑOS, INTERVENTORIAS Y SERVICIOS, DIVENSERVICIOS CIA. LTDA., por medio del presente, certifico que la Junta Universal Extraordinaria de Socios, en sesión realizada el día viernes 20 de abril del año 2001, con el consentimiento unánime del capital social, aprobó y autorizó la transferencia de las mil participaciones (1.000) del socio Marcos Cardozo Perdomo a favor del socio Javier Cervantes Bastidas. Igualmente y con el mismo consentimiento unánime, aprobó la transferencia de mil participaciones (1.000) del socio Javier Cervantes Bastidas a favor del señor Eduardo Cervantes Casares, admitiéndole como nuevo socio.

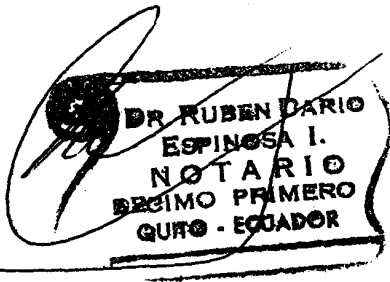
El cedente Marcos Cardozo Perdomo es de nacionalidad colombiana. Los señores Javier Cervantes Bastidas y Eduardo Cervantes Casares son de nacionalidad ecuatoriana.

Quito, a 20 de abril del 2001

  
Carlos Eduardo Cervantes Vélez  
GERENTE GENERAL  
DIVENSERVICIOS CIA. LTDA.

... copia fotostática que antecede, sellada.  
Firmada por mí, es reproducción exacta  
del original que he tenido a la vista. - Doy  
fe. - (Numeral 5 Art. 18. Ley Notarial)  
Quito, Mayo 21/2.001. 

Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

  
DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

**Señor Notario:**

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de poder especial de conformidad con el texto siguiente:

Nosotros, Marcos Cardozo Perdomo e Ilse Rodríguez, de nacionalidad colombiana, mayores de edad, de estado civil casados, otorgamos poder especial amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor de Carlos Eduardo Cervantes Velez, portador de la cédula de identidad número 170926548-0, para que a nuestro nombre y en nuestra representación realice todos los trámites necesarios para:

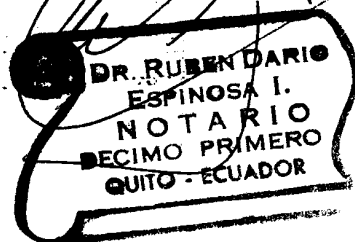
1. Representarme con voz y voto en todas las juntas que se realicen en la compañía Diseños Interventorias y Servicios DIVENSERVICIOS Cía Ltda. en la cual soy socio con 20% número de participaciones y votos tendientes a ceder los derechos que me corresponden en dicha sociedad a los demás socios; en tal virtud las opiniones vertidas por mi apoderado o aquellas iniciativas que él apoye deberán ser consideradas como mías propias y tomarse en cuenta en las actas que sobre las juntas se elaboren; por lo tanto mi apoderado está facultado para tomar a mi nombre decisiones sobre aquellos asuntos que se relacionen con el fin de ceder mi participación en la compañía en los términos antes señalados.
2. Autorizar la transferencia, compra, venta, hipoteca, arrendamiento, consignación y cualquier otra figura que sobre las participaciones y bienes de la empresa se requiera realizar.
3. Para legalizar cualquier documento en el que se traduzca la voluntad de mi apoderado tendiente a la cesión de mis derechos sociales a los demás socios, éste queda expresamente facultado para suscribir cualquier acta o documento que sea necesario, incluyendo contratos, escrituras públicas y cualquier otro papel necesario; así como para solicitar la inscripción de cualquier solemnidad necesaria en los registros especiales (sean estos de la propiedad, mercantiles u otros) en el Ecuador.

Autorizamos a nuestro mandatario para que haga uso de las facultades constantes en el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil, a fin de que no sea la falta de cláusulas especiales la que obste el fiel cumplimiento de este mandato.

Usted señor Notario se servirá incluir las demás formalidades de estilo para la plena validez de este poder especial.

MARCOS CARDOZO PERDOMO  
C.C. 12.120.448 de Neiva (Colombia)

Ilse Rodríguez Bonilla  
ILSE RODRIGUEZ BONILLA  
C.C. 36'169.017 de Neiva (Colombia)





**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**Consulado General en Bogotá**

Presentada para autenticar la firma que antecede,  
el suscrito Cónsul del Ecuador. Certifica que es  
auténtica, siendo la que usa el Señor  
Jaime Luis Buelvas Hoyos  
26.189.017  
en todas sus actuaciones.

Autenticación No. 26/2000

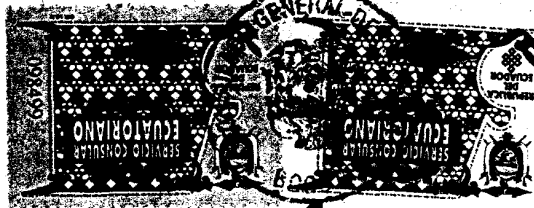
Arancel 1379 Valor 50

Fecha 26 Feb 2000

El suscrito no asume responsabilidad alguna por  
el contenido de este documento.

Jose E. Nuñez T.

Ministro Encargado  
de las Funciones Consulares



**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**  
Atestando de certificación del Ejercicio del Cargo de Notario  
El Coordinador del Grupo de Actividades Notariales delegada  
para este fin, mediante resolución No. 5616 de Octubre 20 1999  
**CERTIFICA:**

QUE Jaime L. Buelvas  
Notario 62 del Circulo de 26  
Ejerce el cargo a la fecha de autenticación del presente  
documento  
Bogotá de Bogotá, D.C. 1 FEB. 2000

Coordinador Grupo de Actividades Notariales

Edoardo Perdomo

220391  
A MA 03/ARU  
CUNA FIRMA APARECE EN EL  
DOCUMENTO DESEMPENA  
AS FUNCIONES INDICADAS

MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES

NO SE ASUME  
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO  
2000 FEB 15  
DIRECCIÓN DE LEGALIZACIONES  
SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170917138-1

CERVANTES BASTIDAS ARMANDO XAVIER

29. MARTE 1.967

PICHINCHA/QUITO/SANTA P

11 082 06163

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

*[Signature]*

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
CASADO ARMANDO XAVIER CERVANTES  
SUPERIOR INGENIERO  
JOSE JULIO CERVANTES  
MARCELA IRENE PASTIDA  
SANGOLQUI 4/02/94  
04/02/2011

0136887

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0044-119 170917138-1

CERVANTES BASTIDAS ARMANDO XA

PICHINCHA QUITO

GENALCAZAR

*[Signature]* TEE

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA No. 171162626-5

PUMA SERRANO XERIAN DEL ROCIO

26 NOVIEMBRE 1.972

PICHINCHA/QUITO/SANTA PISCO

21 342 1675

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

*[Signature]*



ECUATORIANA \*\*\*\*\*

CASADO ARMANDO XAVIER CERVANTES

SUPERIOR ESTUDIANTE

WILSON OSWALDO PUMA

MARIA ESMERALDA SERRANO

QUITO 18/05/97

18/05/2009

73572



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE SANCION

TEE

22/07/11 1719 0046 1711626265

PUMA SERRANO XERIAN DEL ROCIO

PICHINCHA QUITO

SANTA CRISTINA

PARACAS

*[Signature]*

Doy fé que la Fotocopia que an-  
es fiel y exacta al original  
exhibido y que de...  
Sangolquí, 25 de Agosto de 2011

*[Signature]*  
NOTARIO DEL CANTON...

DR. RUBEN DARIO  
ESP. NOSA L.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

NACIONALIDAD ASADO NO. 0000000000  
 ESTADO CIVIL SOLTERO ING. CIVIL  
 INSTRUCCION ING. CIVIL  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JOHANNY DEL PILAR BENA  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE VERONICA VELEZ  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO  
 FECHA DE CADUCIDAD 0200344  
 FORMA No. 0200344  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD [Firma]  
 PULGAR DERECHO [Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIDADANIA No. 170926548-0  
 CERVANTES VELEZ CARLOS EDUARDO  
 NOMBRES Y APELLIDOS C 1.957  
 FECHA DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO/EDUARDO SU  
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO  
 REG. CIVIL 07 192 0716  
 TOMO 07 PAG. 192 ACT. 0716  
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION PICHINCHA QUITO  
 CONJUNTO SUAREZ 57  
 FIRMA DEL CEDULADO [Firma]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000  
 TEE  
 0084-052 170926548-0  
 CERVANTES VELEZ CARLOS EDUARDO  
 PICHINCHA QUITO  
 CHAUPICRUZ  
 PRESIDENTE DE LA ANTA [Firma]

[Firma]

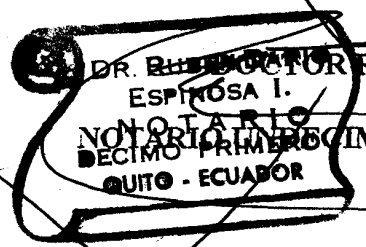
REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
CEDULA DE CIUDADANIA No. 171238252-0  
CERVANTES CASARES GUSTAVO EDUARDO  
15 OCTUBRE 1.929  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
LUGAR DE NACIMIENTO 02 1 488 03259  
REG. CIVIL TOMO PAG ACT  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 29  
Firma del Censado  
FIRMA DEL CENSADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4442  
CASASO MARINA ESTELA VELEZ  
SUPERIOR ING. CIVIL  
EDUARDO CERVANTES  
LUCRETIA CASARES  
QUITO 15/05/97  
LUGAR Y FECHA DE EMISION  
15/05/2007  
FECHA DE CANCELACION  
FORMA No 716885  
Firma de la Autoridad  
Firma de la Autoridad  
Firma de la Autoridad

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998  
0044-122 171238252-0  
CERVANTES CASARES GUSTAVO EDU  
PICHINCHA QUITO  
BENALCAZAR  
Firma de la Jefe  
TSE

DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de  
ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada  
y sellada en Quito, a veinte y cuatro de Mayo del año dos mil uno .-

  
  
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO.,  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR  
QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



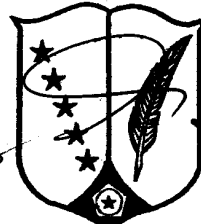


NOTARIA  
QUINTA

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de  
2 Constitución de la Compañía " DISEÑOS, INTERVENTORIAS Y  
3 SERVICIOS DIVENSERVICIOS CIA. LTDA.", otorgada ante el  
4 Notario Quinto Encargado Dr. Raúl Gaybor Secaira, el  
5 siete de agosto de mil novecientos noventa y seis, tomé  
6 nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en el  
7 presente instrumento.- Quito, a 29 de mayo del año  
8 2001.-

Notaría 5ta



11  
12  
13  
14 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA *Luis Humberto Navas D.*  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO. *Quito - Ecuador*

15 GRA.



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2368**, del **REGISTRO MERCANTIL** de veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y seis, a fs. 3953 vta, Tomo 127, correspondiente a la constitución de la Compañía " **DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS DIVENSERVICIOS CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de participaciones.- Quito, a cuatro de Junio del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYTOR SECARRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



ng